

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32979 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

Anuncia

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 226/2011-B se ha dictado el día 15 de mayo de 2017 auto de conclusión por insuficiencia de la masa activa del concurso del deudor Grupo de Saneamiento, S.A., CIF A50054196.

Segundo.- En dicho auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho auto se ha acordado la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 15 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170036516-1